

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXV

Managua, D. N., Sábado 16 de Diciembre de 1961

No. 286

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Solicitud de Concesión de Explotación de Minerales de Ricardo Kirkland Gómez y Hermanos . . . . . Pág. 2917

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA**

Patente de Invención . . . . . 2919  
 Marcas de Fábrica . . . . . 2919

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2921  
 Títulos Supletorios . . . . . 2922  
 Terrenos Municipales . . . . . 2923  
 Aviso . . . . . 2924

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Economía**

**Solicitud de concesión de explotación de Minerales de Ricardo Kirkland Gómez y Hermanos**

No. 27922—B/U No. 317020—\$ 56.80

«Señor Director General de Riquezas Naturales:

Yo, Ricardo Kirkland Gómez, mayor de edad, soltero, minero y de este domicilio, en mi propio nombre y en nombre y representación como apoderado generalísimo de mis hermanas Julia Kirkland Gómez, Adna Kirkland Gómez y Emma Kirkland Gómez, de oficios de su casa y de mi hermano José Francisco Kirkland Gómez, Ingeniero de Minas, todos mayores de edad, solteros y de este domicilio, nicaragüenses, caracter que compruebo y justifico con los certificados que acompaño, ante usted reepetuosamente comparezco y expongo:

Mis hermanos y el suscrito somos dueños de una propiedad minera denominada y conocida con el nombre de «Wakiwas», consistentes en lavaderos llamados «Placeres», ubicada en Wawa, sobre los afluentes del mismo caño o río «Wakiwas», jurisdicción del Departamento de Zelaya, propiedad que deseamos entre otras finalidades explorar, explotar, minar y volver a cubrir y refinar

oro en polvo, plata, cobre y cualquier otro material que de allí fuere posible extraerlo.

Con fundamento en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, el suscrito por sí y en nombre de todos los citados hermanos, por medio de este memorial, solicita al Poder Ejecutivo de esta República, por conducto de esa Dirección General, una Concesión de Explotación, por el término de veinte años para extraer oro en polvo, plata, sobre y cualquier otro mineral contenidos en Lavaderos existentes sobre el caño Wakiwas, comprendiendo el área solicitada la cuenca de dicho caño, su forma es la de un cuadrilátero definido por cuatro puntos denominados: A, B, C y D; tal como aparece en el croquis que se adjunta en duplicado con la denominación: «Croquis de Concesión de Explotación de Minerales de Ricardo Kirkland y Hnos.—Escala: 1:125.000—Área aproximada 9300 Has». De los cuatro puntos mencionados el punto A está formado por el centro del poblado de Ausberry y el punto B es la desembocadura del Caño Wakiwas en el río Huahua; siendo los dos de fácil localización. La ubicación del área se determina de la manera siguiente: Se parte del punto A midiéndose 21.2 kilómetros con rumbo S 7° 30' W y se localiza el punto B; del punto B se miden 13.9 kilómetros con rumbo N 40° 30' E y se localiza el punto C; del punto C se miden 11.1 kilómetros con rumbo N 25° 00' W y se llega al punto D en la desembocadura del caño Wakiwas en el río Huahua; del punto D se sigue el curso aguas arriba del río Huahua recorriéndose aproximadamente 2.5 kilómetros y se llega al poblado de Ausberry, punto A o punto de partida, cerrándose en esta forma el perímetro del área que se solicita la cual limita por todos sus puntos con terrenos nacionales.

Manifiesto desde ahora que los solicitantes nos proponemos realizar en la vigencia de la Concesión que se solicita los trabajos de explotación que se detallan en el documento anexo a esta solicitud, lo mismo que para la exploración y explotación minera contamos con personal técnico y capacidad financiera suficiente para llevar a cabo todos los trabajos de exploración correspondientes.

Entre el personal técnico, se encuentra el suscrito que tiene muchos años de dedicarse

al estudio, exploración y explotación de placeres, lo mismo que cuenta con la asistencia técnica del Ingeniero de Minas José Francisco Kirkland, hermano del suscrito y solicitante de la licencia, y otros técnicos que serán contratados oportunamente, una vez que se hayan comenzado las operaciones.

En cuanto a la capacidad financiera y económica para los trabajos y realización de ellos, nosotros contamos con nuestros propios recursos, y además con la cooperación económica del señor Clyde H. Forrey, mayor de edad, minero y del domicilio de 302 Picardy Place, Boise, Idaho, Estados Unidos de América, actualmente en esta República, quien ha dado las suficientes seguridades de poner a nuestras disposiciones, una vez otorgada la Concesión que se solicita, el financiamiento económica para la adquisición de equipos, suministros y demás, tanto de material como del personal humano que ha de trabajar o cooperar en los trabajos mineros de explotación.

Específicamente instruido en el carácter con que gestiono, dejo manifestado en forma clara y categórica que tanto el suscrito como mis hermanos nos sometemos a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales que indica la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

También agregamos que las referencias bancarias del señor Ricardo Kirkland Gómez están bien establecidas en sus relaciones con el Banco Nacional de Nicaragua, y las que corresponden al inversionista y financiero en parte de los señores Kirkland, pueden perfectamente obtenerse en el Banco de Idaho, Boise Idaho, U. S. A., (George Cunningham), todo lo que será comprobado con los documentos que han de demostrar la capacidad técnica y financiera del solicitante y demás asociados en la explotación dicha.

Acompaño como anexos los siguientes documentos:

- a) — Copia autenticada del poder generalísimo con que se demuestra que soy apoderado generalísimo de mis hermanas Julia, Adna y Emma Kirkland Gómez, y de mi hermano José Francisco Kirkland Gómez, debidamente suscrita por el Notario Doctor Orlando Montenegro Medrano;
- b) — Documento demostrativo de que disponemos de las capacidades económicas y financieras suficientes para que se nos extienda la licencia, lo mismo que contamos con el personal técnico suficiente para emprender y llevar a cabo los trabajos de exploración y explotación, en especial los de exploración;

- c) — Un mapa del territorio nacional donde se indica la zona que se refiere la solicitud;
- d) — Dos ejemplares de un croquis con información suficiente del área o lugar solicitado, así como su extensión y demás características pertinentes, indicando la ubicación de los placeres a explotarse;
- e) — Un Informe Técnico que justifica la exploración y explotación pretendida;
- f) — Descripción general de los trabajos de exploración y explotación que intenta realizar el solicitante;
- g) — Constancia de estar solvente todos los peticionarios con el Fisco de la República de Nicaragua.

Manifiesto y dejo constancia que estoy dispuesto a cumplir con el Depósito de Costas en el momento que sea fijado por esa Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el Arto. 106 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, así como cualquier otro requisito legal.

Fundo mi pedimento en las estipulaciones contenidas en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales vigente, y dejo constancia que en la Concesión solicitada no existe ningún interés de parte de Gobierno o Estado extranjero alguno, y de que no comprende o está determinado dentro del área solicitada a explotar, ninguna de las prohibiciones específicamente establecidas en el Arto. 16 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Para notificaciones señalamos la oficina de abogacía del Doctor Orlando Montenegro Medrano en esta ciudad, sobre la quinta calle sureste, casa número ochocientos diez.

Managua, Distrito Nacional, uno de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

A ruego del señor Ricardo Kirkland Gómez que no firma por impedimento temporal, lo hace el Doctor Abraham Chávez Escoto.—(f) Abraham Chávez Escoto.—Para su presentación: (f) O. Montenegro M., Abogado.

Presentado por el Doctor Orlando Montenegro a las doce y cincuenta minutos de la tarde del día nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Franc. Urbina R.

### C O P I A

«Dirección General de Riquezas Naturales, —Managua, D. N., catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Las diez de la mañana.

Habiendo el solicitante señor Ricardo Kirkland Gómez efectuado el depósito de costas, según constancia presentada; y estando

en forma su solicitud, se admite. En vista de estar agregados a las diligencias los documentos que exige la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, calificase como aceptable la solicitud respectiva.—Publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial por el tiempo y forma de ley. Notifíquese.—(f) Franc. Urbina R. (f) Pablo Antonio López, Srio.»

3 1

### Ministerio de Economía

#### PATENTE DE INVENCION

Nº 27546—B/U Nº 302111—\$ 6.75

Eso Research and Engineering Company, de la ciudad de Elizabeth, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita concesión de derechos de patente de invención sobre su invento consistente en:

“Un procedimiento mejorado para la conversión de Olefines Inactivos”,  
Caso S -- 51786

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

#### MARCAS DE FABRICA

Nº 27536—B/U Nº 302111—\$ 6.70

American Home Products Corporation, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

### FRUTETS

para: Preparaciones Medicinales y Farmacéuticas, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27537—B/U Nº 302111—\$ 7.65

Dura-Bac, INC., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

### DURABAC

para: Respaldos para Fajas hechos de Cuero o de Plástico, que no están recortados y se venden en rollos para usarse en la fabricación de Fajas para vertir, Clase 1, (Materias Primas y parcialmente Preparadas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27538—B/U Nº 302111—\$ 6.35

Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabri-

ker, de la ciudad de Södertälje, Suecia, mediante apoderado, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

### Y E C T O F E R

para: Preparaciones Farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27539—B/U Nº 302111—\$ 6.65

Shering Corporation, de la ciudad de Bloomfield, Estado de New York, Estados Unidos de América mediante apoderado, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

### M U T A B O N

para: Todos los Productos de la Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27540—B/U Nº 302111—\$ 7.16

Tha Firestone Tire & Rubber Company, de la ciudad de Akron, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

### A I R - B U O Y

para: Vehículos de todas clases y piezas de repuestos de los mismos, incluyendo remolques para el Transporte de Botes, Clase 22, (Vehículos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27542—B/U Nº 302111—\$ 6.40

Sanyo Eléctric Co., Ltd., de Osaka, Japón, mediante apoderado, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

### S A N Y O

para: Todos los Productos comprendidos en la Clase 24, (Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27543—B/U Nº 302111—\$ 7.70

Acme Quality Paints, INC., de la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registros estas marcas de Fábrica y Comercio:

### A C W A L A C P R O - K R I L

para: Todos los Productos comprendidos en la Clase 19, (Pinturas y materiales para Pintores).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27541—B/U Nº 302111—\$ 13.10

Compañía Enlatadora Nacional Sociedad Anónima, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, mediante apoderado, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

**Tesoro**  
DEL **Mar**

para: Atun, Sardinias, Pescados, Mariscos y otros Alimentos Enlatados y Preparados Condimentados, Alimentos y sus Ingredientes, Clase 49, (Alimentos y sus Ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

Nº 27544—B/U Nº 302111—\$ 7.16

Miles Laboratories, INC., de la ciudad de Elkhart, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

**CHOCKS**

para: Productos comprendidos en la Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27545—B/U Nº 302111—\$ 6.80

Winthrop Products INC., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

**WINSTROL**

para: Todos los Productos comprendidos en la Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27709—B/U Nº 302168—\$ 7.80

Industrias Kativo de Nicaragua, S. A., de este domicilio, mediante apoderado, Sr. Leónidas Abaunza Portocarrero, mayor de edad, casado, factor de comercio e industrial y de este domicilio, solicita registro estos nombres comerciales:

**“Centro Color”, y  
“Color Center”**

para: Venía y expendio de Pinturas, Barnices, Lacas, etc. y todos los derivados de Pinturas o que tengan relación con ellas, tales como Prochas y materiales para pintores.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veinte y uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27710—B/U Nº 302168—\$ 7.60

Kativo Sociedad Anónima, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, mediante apoderado, Sr. Leónidas Abaunza Portocarrero, mayor de edad casado, factor de comercio e industrial y de este domicilio, solicita registro estas marcas de Fábrica y Comercio:

**“A V A”, y  
“B L A N C A”**

para: Jabones y Detergentes de toda clase, Clase 6, (Detergentes y Jabones).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27711—B/U—Nº 302168—\$ 7.55

Detergentes de Nicaragua Sociedad Anónima, de este domicilio, mediante apoderado Sr. Leónidas Abaunza Portocarrero, mayor de edad, casado, factor de comercio e industria; y de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

**D E N I S A**

para: Jabones y Detergentes de toda clase, Clase 6, (Detergentes y Jabones).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27813—B/U Nº 302210—\$ 7.00

Gustavo Adolfo López, domiciliado en San Salvador, El Salvador, mediante apoderados Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

**SACALOMBRIZ  
LOMBRIFIN**

para: Productos medicinales y farmacéuticos, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27810—B/U Nº 302207—\$ 7.20

Carreras Limited, domiciliada en Christopher Martin Road, Basildon, Essex, Inglaterra, mediante apoderados Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**LINCOLN IMP**

para: Tabaco fabricado y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 20, (Productos de Tabaco).

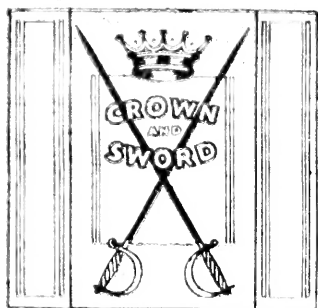
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27809—B/U Nº 302207—\$ 19.20

Carreras Limited, domiciliada en Christopher Martin Road, Basildon, Essex, Inglaterra, mediante apoderados Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Cigarrillos, tabaco y cigarros y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 27904—B/U Nº 317009—\$ 6.60

Tres tarde veintinueve corriente, local este Despacho, remataráse rústica diez manzanas, esta jurisdicción lindando: oriente, Humberto Rivas Tiffer y Francisco Nicaragua Guerrero; poniente, Agatón Guerrero y Sabino Hernández, camino; norte, Antonio Ruiz y Guillermo Pupiro, camino; sur, Patricio Sánchez y Francisco Nicaragua Guerrero.

Vale doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil.—Catarina, seis de Diciembre mil novecientos sesentinueve.—Vicente Romero.—Pedro Gaitán L.

3 3

Nº 27858—B/U Nº 290013—\$ 8.60

Once mañana veintidós Diciembre año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica situada lugar «Jucuapa Abajo» esta jurisdicción, de ciento ochenta manzanas extensión, terreno de la Comunidad Indígena esta ciudad, lindante: oriente, camino de Matagalpa a Jucuapa; poniente, Modesto Herrera Ubeda; norte, la de Enrique y Felipe Reyes; y sur, la de Antonio Ibarra, empastada toda con zacate jaragua y guinea.

Ejecuta Banco de América a Jaime y Francisco Arauz Blandón.

Base remate: Veinticinco mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, treinta Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, treinta Noviembre mil novecientos sesenta y uno —Julio C. Mendoza, Srío.  
3 3

Nº 27857—B/U Nº 289992—\$ 8.04

Tres tarde veintidos Diciembre próximo, este Juzgado subastaráse finca rústica ubicada «Tepolchapa»; jurisdicción San Francisco del Carnicero, departamento de Managua, llamada «La Esperanza», antes el «Barazonal», compuesta como cien manzanas extensión, lindante: oriente, occidente, norte, y sur, propiedad de Andrés Largaespada.

Base: Quinientos Córdobas.

Ejecución de: Pedro Joaquín Bermúdez Gutiérrez contra señora Isabel Mendoza Ríos.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Fellino Aldana Z.—Julio C. Rivera, Srío

Es conforme.—Matagalpa, veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 3

Nº 27889—B/U—Nº 32244—\$ 7.60

Tres tarde, veintidos corriente, subastaráse finca urbana situada Masatpe, cantón Veracruz, limitada: oriente, calle en medio, Manuel López, treinta y siete varas; poniente, Juana Alemán y Fernanda Calero, cuarenta y ocho varas; norte, Crencio Martínez, cincuenta varas; sur, Juana Quintero, Petrona A. López y Juana Ampié, mide cincuenta y ocho varas.

Base: Quinientos Córdobas.

Ejecución: Erlinda Guevara Ortiz, a don Juan Ignacio Guevara

Dado Juzgado Local Civil.—Masaya, siete Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. C. Pérez P.—Akiles Garay, Srío.—Lineado.

Es conforme.—Akiles Garay, Srío.

3 3

Nº 27921—B/U Nº 317014—\$ 8.00

Cuatro treintisiete minutos tarde, veintidós corriente, venderáse al martillo, mejor postor, en este Juzgado, siguientes muebles: a)—sierra sin fin, marca Yate-American, de 16 pulgadas en el corte y 7 pulgadas en el alto, con motor eléctrico de un caballo de fuerza; y b)—motocicleta «Ariel» color vino-oscuro, motor LB-1083, chasis DU-2666.

Ejecuta: Abel Villalta contra Romeo Enrique Real.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, D.N., a las tres de la tarde del siete de Diciembre de mil novecientos sesentinueve.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez 2o. Civil del Distrito.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 3

Nº 27914—B/U Nº 299278—\$ 8.64

En el local este Juzgado a las once de la mañana del viernes veintidos de Diciembre corriente, se subastará, con base avalúo Doce mil cuatrocientos córdobas, la casa y solar de doña Isabel Salmerón, dos y media cuadra sur, del Mesón de esta ciudad, barrio del Calvario, lindante: norte, Eudomilia de Quezada, Jesús Pérez y Alcides Espinales, oriente, Mercedes Estrada; sur, María Antonia Sotomayor; y poniente, sucesores de Eustaquia Ramírez.

Todo proveído ayer en ejecución de doña Margarita López como heredera de su esposo don Daniel Flores Baca, por igual número de córdobas.

Se oirán posturas.

Dado Juzgado Civil de Distrito de Chinandega, primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Alberto López, Secretario. 3 3

Nº 27895—B/U Nº 302250—\$ 8.15

Cuatro tarde veintitres Diciembre en curso, remataráse en este juzgado finca urbana situada esta ciu-

dad, sur Paseo Tiscapa; terreno mil doscientas cincuenta varas cuadradas, estos linderos: norte, María Teresa Tejada; sur, décima octava calle sureste, Sucesión Urcina Ponce; este, María Teresa Tejada; y oeste, segunda avenida suroeste, Margarita Solórzano.

Base remate: Veintitres mil seiscientos córdobas.

Ejecución singular: Mercedes Arellano de Caso contra William Estrada Velez.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, Distrito Nacional, a las cuatro de la tarde del día seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez, Juez.—José Salinas, Secretario.

3 3

No 27899—B/U No 317003—\$ 7.75

A las diez de la mañana del veintitres del corriente, rematarase en este local, finca rústica como de tres manzanas de cabida, ubicada en La Concepción departamento de Masaya, que limita: oriente, fincas de Ireneo Ampié y otros; poniente, Abelardo Alvarez y otros, calle interpuesta; norte, Filadelfo Calero; y sur, Napoleón Quintero y otros.

Valorada en once mil córdobas.

Véndese por ejecución de doña Matilde Jarquf de Mahmud a Celedonia Mejía de Quintero.

Oyáanse posturas legales.

Juzgado Civil de Distrito—Jinotepe, Diciembre nueve de mil novecientos sesenta y uno.—F. Campos Tercero.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 2

No 27913—B/U No 278091—\$ 8.68

Once mañana diez y seis de Enero mil novecientos sesenta y dos, remataráse este Juzgado, derechos hereditarios pertenecientes al señor Manuel Baltodano Mendieta en las sucesiones intestadas José Gutiérrez y Sebastiana Espinoza, como cesionario derechos Terencio, Domingo, Josef e Isabel Gutiérrez Espinosa, radican rústica como setenta manzanas, situada lugar La Junta, poniente, jurisdicción Diriamba, limitada: oriente, José María Sánchez y José María Espinosa; poniente, José Gutiérrez García; norte, río interpuesto, Federico Cabrera; sur, Ignacio Baltodano.

Véndese ejecución Banco Nicaragüense, sucursal esta ciudad contra Manuel Baltodano Mendieta.

Oyense posturas

Base subasta: Siete mil córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado de Distrito, Jinotepe, Noviembre treinta de mil novecientos sesenta y uno.—F. Campos Tercero.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 2

No 27915—B/U No 276869—\$ 8.48

Diez de la mañana del trece de Enero, mil novecientos sesenta y dos, subastaráse en este Juzgado, séptima parte de un predio urbano, ubicado, Chinandega, barrio El Calvario, mide cuarenticinco varas de frente por su ancho correspondiente y el solar mide cuarentiseis de oriente a poniente, por cuarenticinco varas de norte a sur, con baño, dos excusados y demás anexos, lindante: oriente, Angelina Pereira; poniente, calle en medio, Angela Oviedo; norte, Reinaldo Rodríguez; sur, Juan Lainez.

Base posturas: Tres mil setecientos veinte córdobas.

Ejecuta: Amalia Saavedra a Eddy Tabora Aguilar. Dado Juzgado Civil Distrito—León veintisiete de Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—Alfonso Valle Argüello, Secretario.

3 2

## TITULOS SUPLETORIOS

No 27454—B/U No 280071—\$ 7.80

La señora Carmela Aguirre Espino, solicita Título Supletorio, un solar urbano este pueblo mide rumbo este y oeste veintiseis varas; norte, treinta y cuatro y sur, veinte varas y linda: oriente, calle enmedio, solar de Baltazar Candia; occidente, arroyo que va al lago; norte, solar y casa de Isidoro Aguirre y sur, solar de Angela Silva.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Mateare, veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—D. A. Forros S.—A. Isaba, Srío.

Es conforme.—A. Isaba, Srío.

3 3

No 27474—B/U No 249343—\$ 6.48

Edgar Ugarte Romero, solicita Título Supletorio finca «La Maravilla», de cincuenta hectáreas ubicada Isla Macarroncito del Archipiélago Solentiname, esta jurisdicción, limitada: norte, oriente y poniente, el Lago de Nicaragua; y sur, fincas Miguel Gutiérrez, Gregorio Romero y Ventura Obando.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito.—San Carlos, seis Octubre mil novecientos sesentiuño.—Manuel Castrillo Gámez.—Amparo Arceyut, Sría.

Conforme.—Amparo Arceyut, Sría.

3 3

No 27473—B/U No 267133—\$ 6.20

Justo Vilchez Salinas, solicita Título Supletorio, finca rústica esta jurisdicción, lindante: oriente, predio Salvador Vilchez; occidente, Sebastián Corrales, camino enmedio; norte, Sebastián Corrales; sur, Sebastián Corrales.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, once Octubre mil novecientos sesentiuño.—Luis H. García.—Efraím Espinoza P., Srío.

Es conforme.—Efraím Espinoza P., Srío.

3 3

No 27472—B/U No 261727—\$ 6.80

Erasmus Holmann Morice, solicita Título Supletorio, finca urbana situada Puerto San Juan del Sur, conteniendo casa con seis piezas y cocina, limitada: norte, Carlos Holmann, primera avenida enmedio; sur, Carolina Thompson, calle enmedio; oriente, José Ignacio González y Federico Kelly, calle enmedio; poniente, Yolanda Horcicka y Bodega de casa Kelly.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, diez y siete Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Moisés S. Cole.

3 3

No 27471—B/U No 277611—\$ 7.55

Manuel López Ortiz, mayor de edad, casado, agricultor y de Dolores, de esta jurisdicción, solicita Título Supletorio, sobre un solar en su domicilio, con estos linderos y dimensiones: oriente, treinta varas, Froilán Moraga; poniente, treintisiete varas y veinticuatro pulgadas, Juana Dávila y Carretera Interamericana; norte, treinta varas, Rigoberto Bermúdez; sur, diecinueve varas, calle pública.

Quien tenga mejor derecho opóngase dentro del término legal.

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito.—Jinotepe, nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—F. Campos Tercero.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 3

No 27578—B/U No 261927—\$ 5.64

Ramiro Barrios, solicita Título Supletorio finca rústica jurisdicción Alta Gracia, dos y media manzanas, limitada: norte, Pedro Castilla e Isolina Di-

narte; oriente, Marqueza Obregón; sur, Marqueza Obregón; poniente, Susana Ortiz.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, nueve Junio mil novecientos sesentiuno.—Moisés S. Cole. 3 2

No 27577—B/U No 261934—\$ 6.68

Lorenza Luisa Juárez Meza, solicita Título Supletorio finca urbana jurisdicción Moyogalpa, limita, linda: oriente, ciento setentecincos varas, calle; poniente, ciento treintinueve varas, Gran Lago; norte, doscientas diez varas, Dionisio Hernández, Elías Gómez, Fernando Fletes; sur, doscientas cuarentas varas, Angelina Romero, Modesto Sandoval, José Jesús Montiel, calle enmedio.

Oponerse término de ley.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, tres Noviembre mil novecientos sesentiuno.—Moisés S. Cole. 3 2

No 27576—B/U No 268590—\$ 7.20

Sabas Martínez Vanegas, San Isidro, solicita Título Supletorio lote terreno dieciocho manzanas en «San Andrés Solapa», jurisdicción San Isidro, contiene casas, cercas de madera y rípios, linda: oriente y sur, sitio San Andrés, inculto, poniente, Juan Ríos y Miguel Torres; norte, Leonardo Martínez y callejón.

Oposiciones término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Matagalpa, cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Julio C. Mendoza, Secretario. 3 2

No 27575—B/U No 243903—\$ 8.16

Miguel Ángel Juárez, solicita Título Supletorio las mejoras dos cerramientos terreno ejidal en El Limón esta jurisdicción, diez manzanas cada uno; el primero, cerco madera y alambre, cultivado con guineos, árboles frutales, zacate artificial, una casa tejas, siete por seis varas, dos caídas, limitado: oriente, Ramón Palma; occidente, Agapito Tercero; norte, el mismo Tercero; y sur, José León Juárez y otro;—el segundo: oriente, José León Juárez; occidente, Rosendo Blandón; norte, Agapito Tercero; y sur, Rosendo Blandón.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local.—Limay, treinta Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Luis Calderón R.—Pasqual B. Moreno O., Srío.

3 2

## TERRENOS MUNICIPALES

No 27815—B/U No 276815—\$ 9.40

Mayor G. N. Jorge Granera Aguilar, solicita permiso construir en lote de terreno ubicado en la Zona de Urbanización Poneloya, de catorce metros y medio de frente, por cincuenta de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, playa atascosa; poniente, calle en medio, Dr. Egberto Bermúdez; sur, lote solicitado por el Br. Rodrigo Argüello Hüper; norte, Juana Rugama.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso.—(Arto. 40. ley de 20 de Septiembre de 1947).

Alcaldía Municipal, siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—José Lanzas, Alcalde Municipal de la ciudad de León.—D. N. Godoy, Srío.

3 3

No 27475—B/U No 243764—\$ 7.20

Soledad Galeano de Castillo, solicita se le done solar municipal ubicado Cantón La Parroquia de

esta ciudad de diez y seis varas y veintidós pulgadas de frente por treinta y tres y un tercio de varas de fondo, que linda: Este, solar de Ramón Machado; Oeste, Elba Pastora; Sur, Alejandro Briones; y Norte, Juana Montenegro de Castillo.

Quien tenga derecho opongase.

Alcaldía Municipal de Estelí.—Veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Sal. Gómez.—J. Barrantes, Srío.

3 2

No. 27493—B/U No. 275960—\$ 10.20

Juan Rafael Navas Sacasa, solicita permiso para construir en un lote de terreno ubicado dentro de la zona de Urbanización del Bañero de Poneloya, de dieciséis metros de frente por cincuenta de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, lote de terreno solicitado por Blanca Flora Argüello de Rubinfel; Sur, terreno del Tnte. Alberto Montealegre; Este, Playa Atascosa; y Oeste, carretera de por medio, lote del Dr. Carlos Beiríos Delgadillo.—Dicho lote está marcado en el plano Oficial con el No. 158.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso. Arto. 40. Ley de 20 de Septiembre de 1947. Alcaldía Municipal. León, veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—José Lanzas, Alcalde Municipal.—D. N. Godoy, Srío.

3 2

No. 27514—B/U No. 272653—\$ 6.92

Josefa Morales Moreira, solicita arriendo lote terreno treinta hectáreas, situado comarca el Quebrantadero esta jurisdicción, perteneciente esta Municipalidad, comprendido estos linderos: Norte, cerro El Espino y Natividad Romero; Sur, cerro Zopilote y Octavio Espinoza; Oriente, cerro Gramal y Pedro Galeano, Poniente, Loma Los Muertos y Petronila Calderón.

Oposición término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Juigalpa, treinta Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos A. Guerra.—Julieta Montiel C., Srío.

3 2

No. 27558—B/U No. 268406—\$ 8.20

Delfina Laguna, solicita donación solar municipal, al Occidente de esta ciudad, y en el punto denominado «El Barro» mide diez varas frente calle, por treinta y tres varas fondo limita. Oriente, solar de Juan Flores Corea; Occidente, casa de Cástula Laguna calle ronda por medio; norte, propiedad de Carlos Vargas; Sur, solar baldío calle de por medio. Quien pretenda opongase término legal.

Alcaldía Municipal, Ciudad Darío.—Treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Bermúdez A.—Francisco Vallejos, Srío.

Es conforme.—Francisco Vallejos, Srío.

3 2

No. 27556—B/U No. 268404—\$ 8.20

Nicolás Vallejos, solicita donación solar baldío Municipal al Occidente de esta ciudad bajada «La Leona» mide quince varas frente calle, por treinta y tres varas fondo, linmitado Oriente, solar Lino Treminio, callejón de por medio; Occidente, solar de Concepción Téllez; Norte, Ignacio Artola; Sur, propiedad Agustín González h., calle por medio.

Quien se crea con derecho opongase término legal.

Dado Alcaldía Municipal, Ciudad Darío, treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Bermúdez A.—Faustino Vallejos, Srío.

Es Conforme.—Faustino Vallejos, Srío.

3 2

No. 27600—B/U No. 246409—\$ 7.60

Rosa Amanda de Dávila, mayor de edad, casada, enfermera, domiciliada en Managua, solicita solar Municipal baldío que mide de Norte a Sur, treinta varas, de Este a Oeste, diez varas, lindante así: Norte, casa y solar Timoteo Rodríguez; Sur, calle en medio, casa y solar Tiburcio Largaespada; Oeste, casa y solar Ramón Rodríguez.

El que créase con derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal, Teustepe, veintinueve de Julio de mil novecientos sesentiuono.—William Dering G., Alcalde Municipal.—J. Castillo, Srío.

3 2

No 27598—B/U No 186628—\$ 7.04

Fabio Peralta, domiciliado de Ocotal solicita arrendamiento lote terreno sesenta y cinco manzanas extensión; ejidal, anexo su propiedad ubicado en «Guascasopo» esta jurisdicción, lindando: al norte, camino a Medina; al sur, predio de Julián López; oriente, predio de Ranulfo Centeno; y occidente, predio de Mauro Quiñónez.

Quien se crea con derechos, opóngase dentro término legal.

Alcaldía Municipal Ciudad Antigua veinte y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Armando Centeno.—Roque Toledo, Srío.

3 1

No 27732—B/U No 234362—\$ 6.00

Félix Rodríguez Miranda, denuncia cien manzanas terreno ejidal, sitio «El Barro», estos linderos: oriente, posesión Miguel Serrano; poniente, posesión Alejandro Sequeira; norte, Dagoberto Morales; sur, terreno Gral. Luciano Astorga.

Quien tenga derecho opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, ocho Noviembre mil novecientos sesentiuono.—Antonio Hernández Duarte.—Virgilio Duarte Almendarez, Srío.

3 1

No 27747—B/U No 302188—\$ 6.70

Ramón Rivera Sotelo, solicita donación solar municipal banda norte esta ciudad, linderos siguientes: oriente, solar de Hilda de Fajardo; occidente, solar de Jacinto Borge; norte, solares del Club Obrero, de Virgilio Flores y de Juan Fajardo; y sur, solar de Miguel Fajardo.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, trece Noviembre mil novecientos sesentiuono.—M. A. Mejía, Alcalde Municipal.—Pedro J. Baez J., Secretario.

3 1

No 27746—B/U No 302187—\$ 6.60

Juan Miguel Fajardo Marín, solicita donación solar municipal banda norte esta ciudad, linderos siguientes: oriente, solar de Ignacio Fajardo; occidente, solar de Virgilio Flores; norte, terreno de Hilda de Fajardo; y sur, solares de Ramón Rivera e Hilda de Fajardo.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, ocho Noviembre mil novecientos sesentiuono.—M. A. Mejía, Alcalde Municipal.—Pedro J. Baez J., Secretario.

3 1

No 27745—B/U No 302186—\$ 6.60

José Ignacio Fajardo Marín, solicita donación solar municipal banda norte esta ciudad, linderos siguientes: oriente, terreno de Hilda de Fajardo; occidente, solar de Miguel Fajardo; norte, terreno de Hilda de Fajardo; y sur, terreno de Hilda de Fajardo, calle interpuesta.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, ocho Noviembre mil novecientos sesentiuono.—M. A. Mejía, Alcalde Municipal.—Pedro J. Baez J., Secretario.

3 1

## AVISO

No 27620 B/U No 302133—\$ 55.18

A solicitud de los interesados, ponemos en conocimiento de nuestros accionistas y del público en general, que en virtud de haberse extraviados quedan sin ningún valor los siguientes certificados que amparan acciones de éste Banco, con valor nominal de \$ 1.000.00 c/u.

Nombres	Certif. No.	Por Acciones
Nicasio Martínez S.	106	2
Daniel Prégio h.	292	25
José Adán Prégio	293	25

Managua, D. N., Noviembre 13, 1961.—Antonio Medrano.

BANCO DE AMÉRICA.

30 20

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71

Apartado Número 86.

## Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	\$ 0.30	Por trimestre	\$ 15.00
Número retrasado	« 0.30	Por Semestre	« 25.00
Por mes	..... « 5.00	Por año	..... « 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año	..... « 11.00

Por la publicación de edictos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.

ENRIQUE BOLAÑOS

BIBLIOTECA

www.enriquebolanos.org